



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225220731271

Fecha: 14-10-2022

**\*20225220731271\***

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

(522)

Señor

**ANDRE SAENZ**

Twitter: @ANDRE\_SAENZ

La ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud de intervención de los andenes de la KR 5 entre CL 70 A y CL 71 y KR 5 entre CL 69A y CL 70

Referencia: Rad. FDLCH 20225210114432, RADICADO IDU 20221851700822, RADICADO BOGOTÁ TE ESCUCHA NO. 3448232022

Cordial saludo

Encontrándome dentro del término legal establecido en el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da respuesta a la solicitud allegada por el Instituto de desarrollo Urbano en la que se solicita:

“solicita la intervención de los andenes de la carrera 5 entre calles 70 A y 71 y Carrera 5 entre 69A y 70 Barrio Emaús.”

Al respecto, la Alcaldía Local de Chapinero revisó su base de datos y el sistema de información geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano SIGIDU, de lo cual resalta las siguientes observaciones:

CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE ELEMENTO	OBSERVACIONES
2001267	KR 5	CL 69 A	CL 70	ANDEN – INTERMEDIA	Se encuentra una Reserva por parte del IDU de estudios y diseños.
2001211	KR 5	CL 70 A	CL 71	ANDEN – INTERMEDIA	Se encuentra una Reserva por parte del IDU de estudios y diseños.

Se identificaron los segmentos de su petición, los cuales corresponden al Código de identificación Vial (2001267 y 2001211) relacionado en la tabla, localizados en la KR 5 entre CL70 A y 71 y KR 5 entre CL 69A y 70. y hacen parte de la malla peatonal intermedia de la ciudad de Bogotá. Los andenes de su solicitud están identificados con el PK\_ID\_ANDEN 7400, PK\_ID\_ANDEN 7401, PK\_ID\_ANDEN 7408 y PK\_ID\_ANDEN 7409.





Imagen 1. Fuente: SIGIDU IDU



Imagen 2. Fuente: SIGIDU IDU



Imagen 3. Fuente: SIGIDU IDU

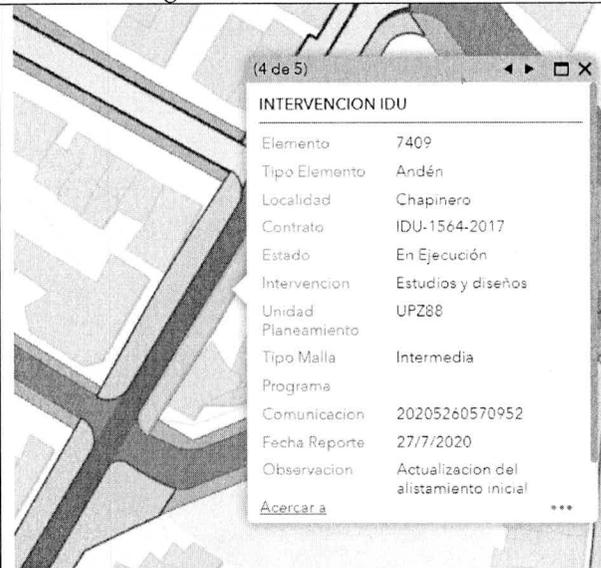


Imagen 4. Fuente: SIGIDU IDU

Al verificar, mediante el sistema de información geográfica SIGIDU del IDU, se encontró que los andenes de las direcciones solicitadas por el peticionario cuentan con un contrato IDU-1564-2017 con fecha de reporte el 27/07/2020, por este motivo se solicitó al IDU mediante Rad. 20225220731411 información acerca del contrato mencionado.

Lo anterior con el fin de confirmar si los PK ID mencionados pueden ser incluidos o no dentro del Plan de Desarrollo Local denominado “Un nuevo contrato social y ambiental para chapinero 2021- 2024” el cual tiene dentro de sus metas de la vigencia 2023 “intervenir 900 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o intervención”.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225220731271

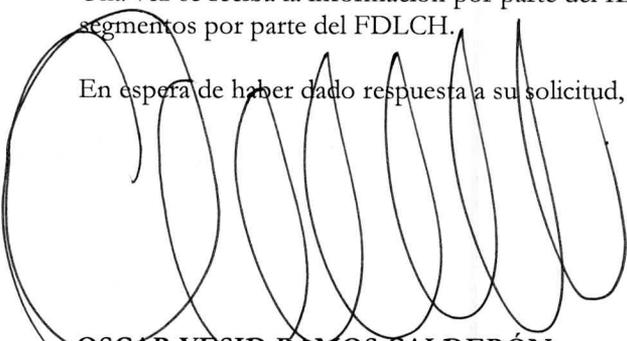
Fecha: 14-10-2022

**\*20225220731271\***

Página 3 de 3

Una vez se reciba la información por parte del IDU, se le informará si es posible o no la intervención de estos segmentos por parte del FDLCH.

En espera de haber dado respuesta a su solicitud,

  
**OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN**

Alcalde Local de Chapinero

Email: [cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co)

Copia: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Proyectó: Gina Jimenez Contreras – Arq. Apoyo a la supervisión FDLCH  
Revisó: Ricardo Rincón Plazas – Abogado infraestructura FDLCH  
Aprobó: Nathaly Torres Torres – Apoyo Jurídico FDLCH  
Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializada 222-24

*Gina*

Fijación:

24-10-22

Desfijación:

28-10-22

